

**INFORME
DE GESTIÓN
2018**

ODDHH

OBSERVATORIO
DE DERECHOS HUMANOS

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

Directora general: Norma Morandini

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
INFORMES	12
JORNADAS	34
EVENTOS	47

INTRODUCCIÓN

El calendario impone la fecha del fin del año legislativo y la obligación de informar y dar cuentas de cuál fue el trabajo en 2018 del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, cuya función es la promoción, defensa y divulgación de una legislación que respete y sea adecuada a los tratados internacionales de derechos humanos, de los que nuestro país forma parte. Esto es, asistir conceptualmente a los senadores para que los proyectos de ley y el debate parlamentario se encuadren en esa perspectiva. La delimitación temporal es tan sólo a efectos de poder sistematizar y enumerar todas las acciones realizadas este año, pero que son y han sido la continuación y la profundización de los temas que desde 2015 concitaron nuestra mayor atención y preocupación. Por la naturaleza del trabajo legislativo -las necesidades de los asesores y expertos que sustentan esa tarea-, por las demandas de la sociedad civil, por las cuestiones de orden público y, especialmente, para cumplir con los compromisos de nuestro país con la comunidad de naciones con la que comparte los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS), una agenda global que hace foco en la ciudadanía, la protección del ambiente, la prosperidad, la pacificación de la sociedades y la colaboración entre Estados. Pusimos dedicación y énfasis en lo que creemos ya no admite mayor postergación, una ley nacional que garantice el Derecho a la Identidad a todas las personas, sin distinción, que buscan sus orígenes biológicos. Así como acompañamos el proceso que dio inicio a la designación del Defensor del Niño, acudimos e intentamos dar respuesta a los temas que ocuparon la agenda pública como fue el debate en torno a la despenalización del aborto, desde la perspectiva de las Convenciones de Derechos Humanos y las recomendaciones de los órganos de tratados. Sin duda, uno de los debates más polémicos, que puso a prueba la convivencia con las diferencias, sustento de la democracia. En ese sentido, nos hicimos eco tanto de los expertos en la promoción de la conversación democrática como de los relatores especiales de Naciones Unidas y la divulgación de sus informes. Fue un año intenso en el que construimos confianza con aquellos funcionarios, legisladores y activistas humanitarios dedicados a los temas afines, bajo la convicción que de que muchos de nuestros problemas de convivencia cívica nacen de las suspicacias o las inseguridades que genera el desconocimiento. En ese sentido debemos agradecer la enorme confianza que nos dispensaron a lo largo y ancho del país, a quienes nos convocaron y participaron de sus inquietudes como a aquellos que entendieron nuestras intenciones a favor de los consensos en torno a los valores que, a diferencia de los intereses, no admiten banderías partidarias.

En ese sentido, por considerarlo una postergación ya sin justificación, profundizamos la tarea de difusión y promoción del proyecto de ordenanza /

ley elaborado por el Observatorio para crear el “Programa por el Derecho a la Identidad Biológica y de Origen” en las jurisdicciones municipales y provinciales para dar respuesta a todas las personas que en nuestro país han sido víctimas de apropiaciones, robos y ventas de bebés por fuera del período de la dictadura y, ya adultas, intuyen o son informadas de esa mentira de origen. Ciudadanos que buscan una respuesta del Estado, responsable de garantizar ese derecho a la verdad. Historias individuales desgarradoras que nos advierten no sólo del vacío emocional sino de la mutilación psicológica que entraña vivir en el engaño y, sobre todo, que desnudan la omisión del Estado como responsable y garante de ese derecho a la verdad primera, la del origen. Con el propósito de que los municipios, especialmente, cuenten con un instrumento legal visitamos numerosas localidades e intercambiamos ideas y experiencias tanto con los ciudadanos que han encarado sus propias búsquedas -que se autodenominan “buscadores”-, las organizaciones en las que se agrupan, como con funcionarios y legisladores. En el marco de la XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos que se realizó en mayo, en la ciudad de Salta, propusimos la firma de un acta acuerdo por el que las máximas autoridades nacionales y provinciales en el área de derechos humanos se comprometieron a establecer políticas públicas que, en forma específica, constante y sistemática, garanticen el derecho a la identidad. Resta ahora que este acuerdo encarne en instituciones capaces de dar respuesta de manera eficaz a las demandas de tantos ciudadanos que reclaman del Estado la protección necesaria y suficiente para encontrar sus orígenes. En ese sentido, en el mes de octubre realizamos una doble jornada. Por un lado, ofrecimos, junto con la Red de Trabajo por la Identidad Biológica (RETIB) y la Defensoría del Pueblo de la Nación, una capacitación para funcionarios provinciales y municipales responsables de implementar las normas vinculadas con el derecho a la identidad de origen. Luego, y en tanto es necesario diseñar un sistema nacional integrado que garantice ese derecho, promovimos la presentación de un proyecto de ley en ambas Cámaras y esperamos que el próximo año, luego de un debate amplio y plural, podamos contar con una norma que garantice el derecho a la verdad de origen y no se postergue más la respuesta a la demanda de las numerosas organizaciones de la sociedad civil que desde hace más de una década han venido haciendo una búsqueda de manera solitaria y precaria.

En un año marcado profundamente por la igualdad de género, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Observatorio indagó sobre la incidencia política y cultural de las leyes que se tramitan en el Senado de la Nación en relación a la agenda de género: ¿la agenda pública, las manifestaciones que llegan a las puertas del Congreso, se expresan en proyectos legislativos? Las mujeres somos y seremos cada vez más tanto en la participación como en la representación parlamentaria, pero ¿cuál es el impacto de esos

números en la situación de las mujeres, sus derechos y sus sufrimientos, sus anhelos y sus conquistas? El gran desafío legislativo, de cara al futuro, es que efectivamente la equiparación entre hombres y mujeres consagre esa igualdad tanto en los temas institucionales como en los derechos a la educación, a la salud y al trabajo decente para que la situación de las mujeres y niñas no sólo sea un dato estadístico sino que la sanción de las leyes, en su debate, sirvan para hacer una pedagogía de la responsabilidad en el ejercicio de esos derechos. En particular, también nos preguntamos si la feminización de la salud ha redundado en beneficio de las mismas mujeres, que todavía ganan menos que los hombres y siguen relegadas a las áreas del cuidado de niños y ancianos. A esa inquietud responde el Informe “Género en el sector salud: feminización y brechas laborales”, un minucioso trabajo de investigación realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que presentamos en el Senado en el mes de octubre. Sin dudas, el tratamiento de los proyectos vinculados a la interrupción legal del embarazo vigorizó, como ningún otro tema este año, el debate parlamentario. En tanto ese debate se enmarca dentro de la normativa internacional de los derechos humanos, suscripta por nuestro país, pusimos a disposición de los senadores un informe en el que intentamos compilar brevemente en qué términos los principales instrumentos de derechos humanos y sus órganos de supervisión se han referido a los derechos que se perciben en tensión y de qué manera la filosofía de los tratados, su evolución, nos fijan las pautas necesarias para intentar alcanzar los principios que los inspiran: la igualdad y la libertad.

En momentos en los que la comunidad de naciones busca establecer un pacto mundial para que los gobiernos colaboren, reciban a los refugiados y garanticen sus derechos, es de destacar todos los valores universales que están en juego, la solidaridad internacional con el sufrimiento por el destierro de tantas personas que son parte de la humanidad, puesta en riesgo una vez más por el hambre y las guerra, a lo que se agrega un nuevo mal, los desplazamientos por los estragos de la depredación ambiental. En ese contexto, para impulsar el debate sobre estas cuestiones y, en particular, la reglamentación de la Ley 26.165 de Reconocimiento y Protección al Refugiado convocamos en el mes de junio a un debate público junto con la diputada Carla Carrizo, la Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA), la Asociación de Mujeres Senegalesas de Argentina (Karambenor) y la Comisión Organizadora del 8 de Noviembre.

En agosto, esta vez con la Dirección de Relaciones Internacionales del Senado, realizamos una jornada acerca de los “Desafíos del nuevo pacto mundial sobre refugiados en el marco del Congreso de la Nación”. En esa ocasión reflexionamos acerca de la situación de tantas personas que se ven obligadas a dejar sus hogares, sus pertenencias y sus afectos en busca de refugio

en otros países para huir de las persecuciones y las bombas, las carencias y las amenazas. Un drama actual que pone a prueba toda la normativa de derechos humanos para consagrar el derecho a vivir, no importa dónde, sin discriminaciones de ningún tipo. El sentido profundo de la universalidad.

Nuestro país, que cuenta con una legislación adecuada en ese sentido y que desde el Preámbulo de su Constitución proclama lo que ya es parte de nuestra mejor tradición, las puertas abiertas para quienes “quieran habitar el suelo argentino”, adeuda una norma que regule la protección de las personas apátridas. Por esa razón, alentamos su tratamiento en la Cámara de Diputados, donde la comisión de Relaciones Exteriores y Culto recibió a Juan Ignacio Mondelli, oficial regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quien expuso acerca de la necesidad de asegurar un marco jurídico de asistencia a las personas apátridas y de mejorar el acceso a la nacionalidad como solución definitiva.

La sanción de esa norma es una de las recomendaciones que recibió nuestro país luego de presentar su tercer Informe Nacional en el marco del Examen Periódico Universal. El EPU es un mecanismo de protección de Derechos Humanos diseñado con el propósito de que los 193 Países miembros de la ONU, examinados cada cuatro años y medio, informen sobre las acciones que han llevado a cabo para mejorar la situación de los derechos humanos y para cumplir con las obligaciones adquiridas en la materia. Este año, en el marco de la 37ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, se adoptó el informe de resultado elaborado por el Grupo de Trabajo sobre el EPU al que se sometió a nuestro país. Argentina aceptó 175 de las 188 recomendaciones realizadas por los Estados y tomó nota de otras 13. En tanto el seguimiento del examen es sustancial para garantizar su eficacia, el Observatorio relevó a través de un informe aquellos proyectos de ley vigentes a la fecha, presentados en el Senado de la Nación, que refieren con distintos alcances y propósitos a las conclusiones y recomendaciones dirigidas a nuestro país en el marco del EPU. Del mismo modo, con el propósito de instar el tratamiento de las iniciativas vinculadas con ellas y señalar las carencias normativas que es necesario subsanar, convocamos a una jornada de trabajo en la que diferentes expertos expusieron acerca de la relevancia del EPU como insumo legislativo para la promoción y protección de los derechos humanos.

Otro de los informes elaborados por el Observatorio estuvo enfocado en el derecho a un ambiente saludable, equivalente al universal derecho a la libertad y a la integridad. La degradación ambiental y las consecuencias del cambio climático sobre los recursos naturales afectan claramente la vida de las personas, cuya realización plena, vinculada a la dignidad, a la igualdad y a la libertad necesita de un ambiente sano para concretarse.

De la misma forma, el desarrollo económico no puede estar disociado del progreso social y de las condiciones ambientales para esa realización plena. Así lo sostienen los “Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente” adoptados este año por Naciones Unidas y que difundimos con el propósito, también, de promover una legislación que consolide el aporte de las áreas protegidas al cumplimiento de esas directrices, en particular en relación a las Reservas Naturales de la Defensa.

En el mes de septiembre, en su primera visita a nuestro país, recibimos a Hilal Elver, relatora especial para el Derecho a la Alimentación, designada por Naciones Unidas. A instancias del Observatorio, Elver se reunió con un grupo de senadores y diputados para conocer la situación de Argentina en materia legislativa en relación a ese derecho, así como a las consecuencias de su incumplimiento: desde la desnutrición infantil hasta su contracara, la obesidad. Sin eludir la mención a las dificultades actuales, el intercambio con los legisladores giró en torno al mayor desafío al que nos enfrentamos, sacar de la pobreza a los millones de compatriotas que se ven privados del derecho a una alimentación adecuada. Al final de su misión, la relatora emitió sus observaciones preliminares, que difundimos en un informe luego de relevar todos los proyectos de ley vigentes en esta Cámara referidos a esas recomendaciones. Tal como sucede con otros documentos de los representantes de Naciones Unidas, como de sus órganos de tratados, las observaciones de los expertos constituyen una guía para el trabajo legislativo y para poner en agenda lo que nos falta o aquello que debemos fortalecer. Es el caso de las recomendaciones del experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vitit Muntarbhorn, cuyo informe fue presentado en junio de este año ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, luego de su visita a Argentina en marzo de 2017. Al concluir su extenso informe, en el que convive el reconocimiento a nuestro país por su legislación de avanzada con las preocupaciones por la violencia institucional y su discriminación conexa, así como con la discrepancia entre la legislación federal y las normativas de las provincias, vale observar sus principales recomendaciones, que difundimos oportunamente, también como insumo legislativo.

Para reflexionar acerca del ejercicio de la prensa y la libertad de expresión en los tiempos digitales, en septiembre organizamos un encuentro junto con la Dirección Gral. de Relaciones Internacionales y la Dirección Gral. de Programas de Investigación y Capacitación, en el que la investigadora especializada en medios Adriana Amado presentó “El periodismo por los periodistas” un exhaustivo análisis acerca cuánto se ha modificado el periodismo en Latinoamérica y cuáles son los roles y perfiles de los periodistas en el continente. El trabajo, editado por la Fundación Konrad Adenauer,

nos dejó una información de calidad, sólidos argumentos y el estímulo para que efectivamente el periodismo, inherente al sistema democrático, deje los despachos y se ocupe de los temas de la sociedad, ya que al mediar entre la ciudadanía y la información garantizan el derecho de las sociedades a ser informadas. Por eso, la calidad de la información es un buen termómetro para medir la calidad y la fortaleza de una democracia.

¿Cuál es el rol del Poder Legislativo, la casa política por excelencia, para hacer efectivos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la más ambiciosa agenda de derechos humanos a nivel global, lanzada por Naciones Unidas? Esa fue la pregunta que guió el encuentro convocado en conjunto por este Observatorio, el Observatorio Parlamentario Agenda 2030 de la Cámara de Diputados, Naciones Unidas Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese sentido, el coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas, René Mauricio Valdés, informó sobre los antecedentes del compromiso global de los 193 estados que integran la comunidad de naciones para erradicar la pobreza, el hambre, cuidar del planeta, promover la paz y la colaboración: los 17 objetivos, con sus 169 metas y más de 200 indicadores que se han convertido en una base fundamental para que cada país, según sus realidades particulares, diseñe políticas públicas encaminadas a aliviar las consecuencias de la pobreza, a consolidar las instituciones y a evitar lo que ya es un imperativo para la dirigencia mundial, el colapso ambiental. En la reunión, los funcionarios de Naciones Unidas recordaron también las sugerencias de la Unión Interparlamentaria (UIP) para que los legisladores propicien el clima político de concordia y consenso necesarios para el logro de los Objetivos que nos comprometen como nación. En ese espíritu el Observatorio viene realizando una tarea continuada de difusión e investigación acerca de la responsabilidad del Poder Legislativo en la promoción de los ODS; en nuestro tercer informe se analizaron más de dos mil proyectos para determinar su grado de vinculación con la Agenda 2030 y para aportar información a los senadores y a los diputados, que son quienes, finalmente, deben sancionar una legislación adecuada a los objetivos y controlar el cumplimiento de sus metas.

También en función del rol del Observatorio convocamos al taller “La agenda legislativa a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. La jornada, organizada junto con la Agencia Nacional de Discapacidad y otros organismos del Senado comprometidos en el tema, nos permitió profundizar acerca del significado y los alcances de la Convención y, sobre todo, acerca de la necesidad de adecuar los proyectos legislativos a sus premisas para garantizar una efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Entre las postergaciones de lo que adeudamos, este Congreso tiene pendiente la designación del Defensor del Pueblo y el debate en torno a su perfil de idoneidad para garantizar que se cumplan funciones en lugar de que se negocie un cargo. Este Observatorio ha reiterado sus recomendaciones al respecto, así como la necesidad de concretar sin más dilaciones la elección del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes tal como manda la Ley 26061, que al reconocer a los niños como sujeto de derechos obliga al Estado a modificar sus estructuras y políticas públicas para protegerlos en su desarrollo.

A propósito del Día Internacional de la Lucha contra el Grooming, y junto con la Comisión de Población y Desarrollo Humano, también realizamos una jornada para reflexionar sobre el acoso sexual virtual a los niños y para tomar conciencia de la dimensión del engaño al que pueden estar sometidos. Los adultos no podemos eludir nuestra responsabilidad de protección y educación y, sobre todo, tampoco debe hacerlo el Estado, responsable de prevenir el delito no sólo con procedimientos penales sino con la educación para que nuestros niños y adolescentes puedan desarrollarse en un clima de protección y libertad y se tornen, así, efectivos ciudadanos digitales.

Este fue un año de enormes aprendizajes o la confirmación de viejas intuiciones sobre la relación con el pasado trágico para desterrar el lenguaje del odio. Visitamos Amsterdam, en un viaje organizado por el Centro Ana Frank, donde conmueve constatar que muchos sobrevivientes del Holocausto recuerdan más a quienes fueron solidarios al protegerlos que a quienes los despojaron de sus casas o mataron a sus padres. Una experiencia que nos increpa sobre cómo debemos transmitir a los niños y adolescentes los horrores del pasado. Si con el riesgoso impacto sólo de las emociones o con la racionalidad de una educación que prepare ciudadanos responsables como un antídoto al autoritarismo. Un debate pendiente que para ser auténtico debe incluir a todos. Así lo planteó Alfredo Zamudio, director del Centro Nansen para la Paz en Noruega, con quien compartimos una charla en el Senado, al distinguir el debate del diálogo: “El debate es vital para la democracia y se trata de hacer escuchar la voz propia, que tenga espacio y tiempo para ser escuchada. El diálogo es cuándo abrimos el espacio y el tiempo para escuchar la voz del otro”. De modo que seguimos promoviendo el diálogo para finalmente desterrar el lenguaje del odio de nuestra conversación. Con ese propósito, organizamos una jornada de reflexión y debate público para recibir a María Alejandra Villamizar, una respetada periodista colombiana que no sólo se involucró en el proceso de paz con las FARC sino que diseñó “La conversación más grande del mundo”, un programa de participación ciudadana y pedagogía para la paz tan fascinante como inspirador para restituir lo que el autoritarismo mata: el derecho a expresarnos, sin miedos, porque tenemos al frente a alguien que nos res-

peta y a quien respetamos. La verdad más simple del sistema democrático. Con Villamizar y con el ensayista Alejandro Katz intentamos dar respuesta a ese interrogante. Si la democracia es el sistema que legitima el derecho a la palabra, ¿cómo conversar sin herirnos? Si la democracia es participación ciudadana, ¿cómo respetar el derecho de los otros a decir lo que piensan y a exponerse públicamente? Si la democracia es nuestro mayor consenso, ¿cómo construir el diálogo ciudadano sin degradarla? Los dilemas y problemas a los que nos confrontamos todos los días al constatar que la deliberación pública ensordece por los gritos y los insultos, incapaces de dialogar con argumentos. La peor herencia de los autoritarismos, que todas las nuevas democracias debieron domesticar.

Sobre el final del año, invitados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria participamos en el segundo “Foro de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho” que se realizó en Ginebra, para exponer sobre la relación de los parlamentos con los demás Poderes del Estado, con la sociedad civil, con las instituciones nacionales de derechos humanos y, en especial, con los medios de comunicación. En ese sentido, insistimos en la defensa a ultranza de la libertad de expresión, corazón de los derechos humanos, aún a riesgo de nuestras propias ofensas. La libertad de expresión tiene un límite claro, la responsabilidad y no incitar al odio y a la violencia. De modo que debemos hacer un trabajo pedagógico de divulgación permanente para que la información esté al servicio de la ciudadanía y no como propaganda personal de nuestras acciones.

La rendición de cuentas entraña también la posibilidad de que miremos hacia atrás y, como lo hacemos en este informe, enumeremos nuestras acciones a lo largo de este tiempo. Sin dejar de reconocer el desafío que tenemos por delante: superar las frustraciones que provocan los debates parlamentarios dominados por las emergencias económicas, los posicionamientos personales o el “aquí y ahora” de la coyuntura electoral. Los valores y la normativa de los derechos humanos no admiten banderías políticas ni partidarias y sí demandan de los consensos y la colaboración. Nociones básicas de los derechos humanos que debemos compartir como cultura. Se trata, entonces, de que estemos dispuestos a evolucionar democráticamente. Tal como nos demanda nuestra Constitución.

Norma Morandini
Directora

INFORMES

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER: LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA LEGISLATIVA - MARZO 2018

La conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer fue instituida por Naciones Unidas en 1975. Un año antes del fatídico golpe de Estado de 1976. Por eso en Argentina la fecha no fue reconocida como lo que es, una jornada de lucha, propuesta por las mujeres socialistas en el inicio del siglo XX en homenaje a las huelgas de las trabajadoras textiles de New York. Ese origen ideológico y su significado de lucha por los derechos de las mujeres fue vaciado por la dictadura y la cultura autoritaria que sobrevivió en democracia, al punto que hasta hace muy pocos años se conmemoraba el Día de la Mujer como una exaltación de los atributos tradicionales femeninos y no como lo que es, una forma de honrar a aquellas que ofrecieron su vida, sus tiempos y sus anhelos en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres. Con ese espíritu este año indagamos desde el Observatorio de Derechos Humanos acerca de la incidencia política y cultural de las leyes que se tramitan en el Senado de la Nación y la relación entre la agenda pública y los proyectos legislativos. Las mujeres somos y seremos cada vez más tanto en la participación como en la representación parlamentaria, pero ¿cuál es el impacto de esos números en la situación de las mujeres, sus derechos y sus sufrimientos, sus anhelos y sus conquistas?

Comparado con otros Parlamentos podría decirse que, en términos numéricos, Argentina aparece en un sitio destacado, desde tener una presidente mujer en el Senado hasta la reciente sanción de la “Ley de Paridad” que equipara la representación política entre hombres y mujeres. Sin dudas, un avance democrático que generó tímidos reparos si se contrasta con la resistencia a la “Ley de cupo femenino” del inicio de los noventa. A nivel mundial, la participación de las mujeres en los órganos legislativos alcanzó el 23,4% en 2017, apenas un 10% más que en 2000. Una lentitud superada ampliamente por nuestro país: al ingresar en la cuarta década democrática, el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Congreso llega al 40%. Sin embargo, la llamada “revolución silenciosa” comenzó a hacer ruido cuando las alcobas se abrieron para mostrarnos lo que se ocultaba: la violencia doméstica. El grito de la denuncia, todavía, no ha dado lugar a debates racionales para indagar sobre ese dolor contemporáneo que revelan los relatos de abusos. Menos aún aparece como prioridad las demandas de educación para que nuestras niñas y adolescentes no tengan embarazos a primera vista, sin la responsabilidad de una educación para el amor, que incluye la sexualidad. Al final, a la naturaleza humana la definen la dignidad y la integridad de la vida, vivida en libertad, sin imposiciones.

Desde que Argentina incorporó los tratados internacionales de derechos humanos a su Constitución reformada de 1994, esa normativa universal significó un gran impulso democratizador. Fueron útiles para denunciar la violación de los derechos humanos y hoy son un insumo fundamental de las políticas públicas. Es lo que sucede con los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las siglas que sintetizan la más ambiciosa agenda de derechos humanos global de Naciones Unidas, nombrada también como la “Agenda 2030” para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la prosperidad. Diecisiete objetivos, con sus respectivas metas e indicadores, que de cara a la próxima década son una guía de gran valor para que la filosofía de los derechos humanos se exprese en políticas públicas. Entre ellos, la igualdad entre hombres y mujeres, que no sólo es un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Así el ODS 5, “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, nos increpa a responder sobre la situación de las mujeres en nuestro país. La relación entre la agenda global, nuestra realidad local y el trabajo parlamentario, especialmente en el Senado de la Nación, donde funciona el Observatorio de Derechos Humanos.

De los 2.820 proyectos de ley presentados en el Senado entre el 1° de marzo de 2016 y el 30 de noviembre de 2017, sólo 162 -el 6% del total- están vinculados a la igualdad entre hombres y mujeres; 21 obtuvieron media sanción y sólo 12 fueron aprobados por ambas Cámaras. Entre ellos, el proyecto que dio origen a la Ley N° 27.375, que modifica tanto el Código Penal como la Ley N° 24.660 para hacer efectivo el cumplimiento de las condenas en los casos de delitos contra la integridad sexual.

De los proyectos vinculados al ODS 5, un 19% se refiere a la paridad electoral finalmente aprobada y que, tal como señalamos, representa un adelanto institucional que pone a Argentina a la vanguardia de la región. Un avance que, paradójicamente, convive con la violencia contra las mujeres. Los dramas cotidianos, mediatizados emocionalmente y cuantificados en las estadísticas, golpean las puertas del Congreso y ocupan el primer lugar: el 39% de los proyectos vinculados a la igualdad de género refieren a la violencia y a los delitos contra la integridad sexual. Sin embargo, ya a puertas adentro, esos proyectos no han prosperado en la misma proporción.

Por otro lado, de esas iniciativas vinculadas al ODS 5, un 17% tiene por objeto consagrar derechos laborales, el 14% se vincula con el delito de trata y un 3% con el uso del tiempo y la economía del cuidado, un tema poco usual en la agenda legislativa de las últimas décadas. El resto, un 8%, refiere a diversas cuestiones: trastornos alimentarios y modelos saludables de belleza, la institución del Día Nacional del Libre Ejercicio de la Lactancia Materna y el

establecimiento de las medidas necesarias para garantizar la permanencia en las escuelas de las alumnas en estado de gravidez, entre otros.

El gran desafío legislativo, de cara al futuro, es que efectivamente la equiparación entre hombres y mujeres consagre esa igualdad tanto en los temas institucionales como en los derechos a la educación, a la salud y al trabajo decente para que la situación de las mujeres y niñas no sólo sea un dato estadístico sino que la sanción de las leyes, en su debate, sirvan para hacer una pedagogía de la responsabilidad en el ejercicio de esos derechos.

Si como advierte Naciones Unidas el mundo ha avanzado en el sentido de la igualdad, gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las mujeres y las niñas siguen padeciendo discriminación y violencia. Una ambivalencia que se constata también en Argentina, donde conviven conquistas institucionales como la paridad con la violencia contra las mujeres, cuya denuncia ha tomado formas y expresiones originales como el movimiento de “Ni Una Menos”. Un grito de “basta” impulsado inicialmente por mujeres periodistas, que hoy domina el debate público en relación al perturbador fenómeno de mujeres asesinadas a manos de aquellos hombres que dicen amarlas. El Congreso de la Nación, como una caja de resonancia, se hizo eco de esas demandas públicas, tal como lo refleja la cantidad de proyectos de modificación del Código Penal para castigar la violencia. Sin embargo, a la vez, constatamos un número mucho menor de iniciativas para promover los derechos a la educación, al trabajo y a la salud, condiciones ineludibles para hacer de las víctimas ciudadanas libres y por eso dignas, capaces de elegir la vida que quieren. Una interpelación al Congreso.

A la par, el Estado argentino, como signatario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) debe elaborar periódicamente un informe sobre la situación de las mujeres y niñas en nuestro país. En noviembre de 2016 el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer presentó sus observaciones finales sobre el séptimo informe periódico presentado por nuestro país. Un insumo fundamental para el trabajo legislativo, ya que da cuenta del papel crucial que tiene el Congreso de la Nación para implementar la Convención.

Para cumplir con la reiterada recomendación de que la Convención sea divulgada y conocida por los funcionarios del Poder Ejecutivo, los órganos judiciales y la ciudadanía en general vale enfatizar lo que nos falta. En ese sentido se reiteran observaciones realizadas en los períodos anteriores sobre el incumplimiento de las provincias con los compromisos del Estado argentino y se recomiendan tanto mecanismos de rendición de cuentas para supervisar los efectos de la legislación como suficientes “recursos humanos, técnicos y financieros para los programas nacionales que promue-

van la igualdad” especialmente en la educación y la salud. Y si se reconoce el gran paso político que dio el Congreso al consagrar la paridad entre hombres y mujeres se advierte, también, sobre la postergación del debate en torno al aborto. En ese sentido, el Comité insta al Estado argentino para que “vele porque las mujeres tengan acceso a servicios de aborto legal y sin riesgo y de atención posterior al aborto, y defina y aplique requisitos estrictos de justificación para prevenir el uso general de la objeción de conciencia por los médicos que se niegan a practicar abortos, considerando en particular los casos de embarazo temprano como consecuencia de violación o incesto que pueden equivaler a tortura”, así como a acelerar “la aprobación del proyecto de ley relativo a la interrupción voluntaria del embarazo aumentando el acceso legal al aborto, no solo en los casos de violación y de riesgo para la vida o la salud de la madre, sino también en otras circunstancias, como en los casos de incesto y riesgo de graves malformaciones del feto”.

Este año la mejor conmemoración que podemos hacer es que finalmente lo que es una demanda social pueda ser debatida con honestidad y respeto como expresión de madurez democrática. No podemos eludir ni negar el número de muertes de mujeres pobres por abortos clandestinos, un problema que desnuda nuestro fracaso como sociedad porque no supimos prevenir con educación lo que luego lamentamos como muertes jóvenes. El Congreso deberá escuchar todas las visiones, opiniones, estadísticas, investigaciones y experiencias de otros países para consagrar la mejor ley. Es de esperar que la mayor representación política de las mujeres en el Parlamento garantice un debate sin oportunismos partidarios y enmarcado en lo que es, una cuestión de salud pública y no un debate sobre la moral, que siempre es íntima y que no se proclama en la tribuna.

Leer el informe [aquí](#)

AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS: PRINCIPIOS MARCO / RECOMENDACIÓN LEGISLATIVA ACERCA DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA DEFENSA - ABRIL 2018

El derecho a un ambiente saludable es equivalente al universal derecho a la libertad y a la integridad. El totalitarismo y los horrores del nazismo impulsaron toda la normativa internacional de los derechos del hombre, basada en la libertad. Hoy, las catástrofes ambientales, la desmesura climática y las amenazas a la vida planetaria urgen a la dirigencia mundial para hacer efectivos los llamados “derechos de tercera generación”. No porque sean inferiores a los derechos civiles y políticos o los económicos,

sociales y culturales, sino porque surgieron como respuesta a la necesidad de procurar la paz, la solidaridad de las naciones y entre las personas como principios rectores para cuidar de la casa que habitamos: el planeta. El mundo que celebramos por la irrupción tecnológica y la democratización del diálogo público revela, también, una contracara perturbadora: la amenaza, igualmente planetaria, del fin de los recursos naturales, como lo evidencian las crecientes sequías, incendios e inundaciones. Esa alternancia entre sequías prolongadas y lluvias copiosas se vive como “natural” cuando, en realidad, es una de las expresiones más flagrantes del cambio climático. En nombre de un falso progreso no reparamos en la aceleración, año a año, del calentamiento global.

Si bien es cierto que la Reforma Constitucional de 1994, al incorporar los tratados internacionales sobre derechos humanos y la protección del ambiente a nuestro orden jurídico, impulsó en buena medida una mayor concientización del derecho y una legislación inédita hasta entonces, aún es necesario profundizar y articular ese cuerpo normativo. Tal vez porque entre nosotros, todavía, se percibe a las cuestiones ambientales como propias de las sociedades desarrolladas y no como lo que en realidad son, el medio para que la vida se exprese y se despliegue, siempre con respeto a la integridad humana.

Por ser el Observatorio un organismo de promoción de una legislación congruente con los compromisos contraídos por el Estado argentino toda vez que suscribe tratados y convenios internacionales de derechos humanos consideramos sustancial difundir los informes de los expertos y juristas que desde el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos advierten sobre las obligaciones de los Estados de garantizar a la ciudadanía un ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, así como la relación que existe entre los efectos del cambio climático y el ejercicio de esos derechos, especialmente de los más vulnerables.

En este sentido, con la designación en marzo de 2012 del primer experto independiente del Consejo de los Derechos Humanos, John Knox, se puso en foco la necesidad de un mayor análisis y estudio sobre la protección efectiva del ambiente. Así, el experto -hoy relator especial- produjo un inestimable material de consulta que debe servirnos de referencia a la hora de adaptar nuestra legislación, no sólo para proteger el ambiente sino para prevenir las catástrofes cuando las obras de infraestructura no contemplan el impacto ambiental que provocan. Es lo que sucedió con la República de Colombia, que a fines de 2017 acudió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para solicitar una opinión consultiva respecto de los alcances del Pacto de San José de Costa Rica cuando existe el riesgo de que las obras de infraestructura afecten de forma grave el medio ambiente marino

de la Región del Gran Caribe.

De los informes surge la innegable y significativa interdependencia que existe entre el ambiente y el ejercicio de los derechos humanos. La degradación ambiental y las consecuencias del cambio climático sobre los recursos naturales afectan claramente la vida de las personas, cuya realización plena, vinculada a la dignidad, a la igualdad y a la libertad necesita de un ambiente sano para concretarse. De la misma forma, el desarrollo económico no puede estar disociado del progreso social y de las condiciones ambientales para esa realización plena.

Tal como sucede con la libertad, un derecho subjetivo que ganó su dimensión colectiva al ampliarse a los derechos de la sociedad a estar informada y a participar de las cuestiones públicas, la dimensión colectiva del derecho al ambiente sano es, nada más y nada menos, que proteger el ambiente para las generaciones futuras, ya que la degradación ambiental está poniendo en riesgo a la misma humanidad. Una interdependencia ampliamente reconocida por el derecho internacional, desde la Declaración de Estocolmo de 1972 hasta la actual Agenda 2030 de Naciones Unidas, que concibe al ser humano en el centro de las preocupaciones, para asegurarle un ambiente saludable. En este sentido creemos fundamental difundir el más reciente “Informe del relator especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionados con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible”, aprobado en el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos el pasado mes de marzo. En el documento encontrarán principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente, así como una visión de las próximas etapas de la evolución de esa relación. Necesitamos tomar conciencia y atender a los informes de los expertos para insistir, perseverar, incidir y argumentar sobre la responsabilidad que nos cabe a todos, tanto a los poderes públicos como a los privados, sobre lo que nos fue dado: el ambiente que debemos cuidar para nosotros y para aquellos que nos sucederán.

En este contexto, en virtud de nuestro compromiso en la promoción de normas que garanticen el precepto constitucional del artículo 41 y en tanto la expansión y consolidación de las áreas protegidas constituye una política pública en sintonía con las directrices promovidas por los organismos internacionales de derechos humanos, hemos considerado relevante emitir una recomendación vinculada a la necesidad de consagrar jurídicamente la figura de las “Reservas Naturales de la Defensa”. Ha transcurrido más de una década desde la firma del Convenio Marco N° 100/07 suscripto entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Ministerio de Defensa, por el que se dispuso relevar e identificar las áreas marinas y terrestres bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas que, por sus valores

naturales originales, pudieran constituir nuevos espacios protegidos. Desde entonces, nuestro país ha incorporado más de 50.000 hectáreas de esos predios al Sistema Federal de Áreas Protegidas y, según información oficial publicada por la APN, se prevé declarar otras 462.000 hectáreas bajo esta categoría. Una decisión auspiciosa que reafirma aún más la necesidad de sancionar un régimen jurídico que equipare las “Reservas Naturales de la Defensa” a las demás figuras que nuestra normativa establece, a fin de fijar claramente su objeto, administración, competencias y pautas para su gestión. Es preciso, hoy más que nunca, contar con una legislación que jerarquice esta figura y que dote al Estado y a los organismos responsables de las herramientas necesarias para garantizar la preservación ambiental de esas tierras, en muchos casos expuestas a situaciones que atentan contra su integridad, desde la degradación de sus recursos por gestiones insuficientes hasta la especulación inmobiliaria que avanza sin control. Reconocer aquellos ejemplos destacados de políticas públicas e instrumentarlas con solvencia y continuidad potenciará la acción estatal para alcanzar las metas que Argentina ha comprometido internacionalmente en materia de áreas protegidas.

El carácter tardío de nuestra democracia, a la par, nos brinda la oportunidad de aprender con los errores de las democracias avanzadas, cuya industrialización se hizo a expensas del ambiente. Lo que para nosotros hasta ahora era la belleza del paisaje, naturalizada como bien eterno, se fue convirtiendo en “recursos” desde que el precio de los negocios sustituyó al bien común como valor universal. Debemos, por tanto, fortalecer a ese Estado, que en nombre de todos tiene la obligación de administrar el patrimonio natural de los argentinos.

Leer el informe [aquí](#)

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) / RECOMENDACIONES A ARGENTINA Y AGENDA LEGISLATIVA - JUNIO 2018

En términos históricos, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948 otorgó a los ciudadanos derechos que hasta entonces se les atribuía a los Estados. Décadas después fueron los tratados internacionales de derechos humanos los que encadenaron jurídicamente a los Estados que suscriben esos acuerdos, ya que los comprometen a cumplirlos ante la comunidad de naciones.

Argentina ha incorporado a la Constitución los tratados internacionales,

pero no siempre ese carácter vinculante es por sí sólo una garantía para que se respeten esos compromisos y para que, finalmente, las exhaustivas declaraciones encarnen en políticas efectivas. Sin embargo, las Observaciones y Recomendaciones derivadas de los exámenes a los que nuestro país se somete periódicamente han resultado un impulso democratizador y una gran ayuda para ir construyendo políticas de Estado, en atención, también, a la actividad de las organizaciones de la sociedad civil que actúan como una “sombra” sobre esas obligaciones y compromisos.

Las organizaciones de derechos humanos de nuestro país encontraron solidaridad y apoyo en los tiempos en los que debían acudir a los organismos internacionales para denunciar las torturas, los secuestros y las desapariciones de la dictadura. Ya en tiempos democráticos, el Estado argentino no sólo se ha mostrado dispuesto a colaborar con el Consejo de Derechos Humanos, aceptando sus recomendaciones, sino que periódicamente recibe a los relatores especiales tanto del Sistema de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Integrado por diplomáticos que representan a sus países, el Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo para hacer frente a situaciones de violaciones y formular recomendaciones sobre ellos. Se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Consejo está compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General.

En ese sentido, como muchas de esas recomendaciones apelan al Poder Legislativo, ya sea para ratificar convenios como para traducir en leyes locales los compromisos suscriptos, el conocimiento del Examen Periódico Universal es un insumo legislativo fundamental para seguir consolidando una normativa de avanzada en materia de derechos humanos y, sobre todo, para que finalmente los derechos encarnen como una cultura de valores compartidos en relación a la libertad, la pluralidad y el respeto.

Ponemos a disposición de los legisladores las conclusiones y recomendaciones del último informe al que se sometió nuestro país en 2017 ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, así como también los proyectos de ley vigentes a la fecha en el Senado referidos a esas recomendaciones. Si bien es cierto que muchas de estas observaciones son encomiables para Argentina importa señalar la reiteración en relación a los compromisos adeudados, tales como la designación del Defensor del Pueblo y del Defensor de los Derechos del Niño, la adopción de medidas contra la discriminación cultural que padecen los pueblos aborígenes y la implementación efectiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Una constante en toda la documentación de los organismos internacionales de Derechos Humanos es la necesidad de divulgación de los Informes y Observaciones. Una tarea que le compete ampliamente al Observatorio por su función de promoción de una normativa concordante con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país. Por esa razón, confiamos en que este material que ponemos hoy en manos de los legisladores será de utilidad para enriquecer el trabajo parlamentario.

Leer el informe [aquí](#)

RECOMENDACIONES DEL EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO / PROYECTOS LEGISLATIVOS - JUNIO 2018

Desde que nuestro país incorporó a la Constitución reformada de 1994 los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Argentina ocupa un lugar destacado en el sistema internacional de Derechos Humanos, no sólo por la condena y sanción a la violación de esos derechos en los tiempos de la dictadura sino por integrar y acatar los mecanismos especiales de las Naciones Unidas para examinar situaciones específicas, como pueden ser las discriminaciones contra la mujer, las cuestiones del cambio climático o las torturas en las cárceles. En ese sentido, el Consejo de Derechos Humanos cuenta con el trabajo de los expertos independientes que analizan directamente en cada país la verdadera situación de los derechos humanos que los diferentes Estados se han comprometido a proteger, promocionar y encarnar tanto en leyes como en políticas gubernamentales. Son precisamente los expertos los que ponen en evidencia las violaciones, como puede ser las matanzas de mujeres, la violencia policial o la discriminación a los llamados grupos transgénero. Estos informes se examinan cada año durante las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, lo que ha permitido analizar la situación real de los derechos humanos en cada país en base a escuchar a las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y los gobiernos, con los que se dialoga sobre las medidas que deben implementar para proteger efectivamente los derechos humanos. Es por eso que la divulgación del trabajo de los relatores y de los expertos no sólo contribuye a promover los principios culturales de los derechos humanos sino que ayudan a los gobernantes, a los legisladores y a la sociedad civil.

Relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo conforman lo que se conoce como “Procedimientos Especiales”, el nombre general de los mecanismos de investigación y monitoreo del Consejo para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su labor. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

En la actualidad existen 44 “Procedimientos Especiales” con mandatos temáticos y 12 con mandatos en determinados países; sus titulares son personas destacadas en la defensa de los derechos humanos, que investigan y estudian cuestiones de su interés, hacen visitas a los países, reciben y examinan denuncias de víctimas de violaciones de los derechos humanos e intervienen cerca de los gobiernos a favor de ellas. En algunos casos, también recomiendan programas de cooperación técnica o hacen llamados de atención a los gobiernos para evitar abusos. Todas las notificaciones de los expertos a los órganos de Naciones Unidas son públicas.

Una prioridad de los expertos es la visita al país. En ese sentido, entre los días 1o al 10 de marzo de 2017 visitó Argentina el entonces experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vitit Muntarbhorn, cuyo informe fue presentado en el mes de junio de 2018 ante el Consejo de Derechos Humanos en el marco de su 38° período de sesiones. En virtud de una función ineludible de este Observatorio, como es la promoción y protección de una legislación concordante con la normativa internacional de los derechos humanos, ponemos a disposición las recomendaciones del experto, ya que muchas de ellas tienen relación con el rol del Congreso.

Durante su misión, Muntarbhorn viajó también a La Plata, Rosario y Mendoza; visitó instituciones civiles y gubernamentales; dialogó con funcionarios y activistas de derechos humanos y recorrió las instituciones carcelarias para observar la situación de los reclusos en materia de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Al concluir su extenso informe, en el que convive el reconocimiento a nuestro país por su legislación de avanzada con las preocupaciones por la violencia institucional y su discriminación conexas, así como con la discrepancia entre la legislación federal y las normativas de las provincias, vale observar sus principales recomendaciones como guía e insumo del trabajo legislativo.

Leer el informe [aquí](#)

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. APORTES AL DEBATE LEGISLATIVO - JULIO 2018

La democracia es el sistema de la palabra: al garantizar la libertad del decir promueve la deliberación pública, que es la que sostiene y expresa la vitalidad y fortaleza de esa democracia. Este carácter deliberativo, basado en las tensiones y diferencias que conviven legítimamente en la representación política, es el que se pone en juego toda vez que el Congreso se convierte en una verdadera caja de resonancia de los temas y problemas a los que debe enfrentarse una sociedad compleja y contradictoria como es la Argentina de hoy. En los sistemas democráticos la relación entre la ciudadanía y el gobierno se funda precisamente en ese diálogo y en la diversidad, de modo que las decisiones que se toman son o debieran ser -idealmente- un reflejo de las necesidades y de la evolución de la sociedad. En la medida en que las personas interactúan en el espacio público se convierten en ciudadanos activos que no sólo aceptan las soluciones propuestas sino que también discuten y proponen otras alternativas a esas soluciones. La evolución democrática depende de la calidad de ese debate. Tal como sucedió en la H. Cámara de Diputados con el tratamiento del proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Fueron dos meses de intercambio de argumentos, ideas y reflexiones en torno a un tema polémico que debió esperar más de treinta años para ser debatido. Se escucharon más de 700 testimonios de expertos, médicos, religiosos, académicos, feministas, filósofos, periodistas que fundamentaron y sustentaron las diferentes posturas en pugna hasta llegar a la maratónica sesión calificada como histórica. No sólo por habilitar un tema al que se han confrontado todas las democracias desarrolladas del mundo sino por la racionalidad y el respeto con que transcurrió, con escasas manifestaciones de intolerancia. Haber encarado el debate sin estigmatizaciones ha significado un avance cultural y un progreso democrático si se acepta la definición del filósofo Richard Rorty de que el progreso es “un aumento de nuestra capacidad de considerar un número cada vez mayor de diferencias entre las personas como irrelevantes desde el punto de vista moral”. El respeto a otros expresa siempre lo que deseamos para nosotros mismos. Nadie puede expresar libre y espontáneamente sus puntos de vista si es descalificado, avergonzado públicamente. En la medida en que vayamos logrando ese respeto estaremos disminuyendo la crueldad y el sufrimiento que innecesariamente nos proferimos.

Setenta años después de su proclamación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al decir del escritor y sobreviviente de los campos de concentración nazis, Elie Wiesel, se ha convertido en un texto sagrado, “una religión laica de alcance planetario”. A la par, las razones de considerar la normativa de derechos humanos como un progreso de la humanidad tiene

fundamentos históricos y pragmáticos. Aun cuando exista una distancia considerable entre los compromisos del Estado y su cumplimiento real, la experiencia histórica nos ha enseñado que cuando los seres humanos gozan de derechos defendibles menos se puede abusar de ellos. Es la primera gran lección que nos dejó a los argentinos el Terrorismo de Estado, al punto de que la Constitución reformada de 1994 hizo de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos su corazón filosófico. El Estado argentino, como miembro de las Naciones Unidas, se ha encadenado a ellos jurídicamente. Un acatamiento que ha sido un gran impulso democratizador. Los instrumentos jurídicos de los Derechos Humanos sirvieron para denunciar dentro y fuera del país los abusos del poder y ya en la consolidación democrática la mayor conciencia en relación a los derechos y el activismo de las organizaciones de la sociedad civil han potenciado fuertemente debates que estaban acallados o postergados, tal como ha sucedido con el proyecto de ley para despenalizar el aborto.

Nuestro país tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurarle a todos los argentinos el disfrute de los derechos establecidos en cada tratado que ha suscripto. A su vez, el órgano creado en virtud del tratado nos ayuda vigilando su aplicación y recomendando la adopción de determinadas medidas, como sucede con mucha de la legislación nacional surgida como consecuencia de las observaciones de esos órganos. Por otro lado, la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos a nuestra Constitución obliga también a Argentina a someterse ante los tribunales internacionales. Uno de los principios del derecho internacional, la norma “*pacta sunt servanda*”, que ordena a los Estados el cumplimiento de los tratados, ha sido aceptado por la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de la cual Argentina es un Estado parte. Lo que significa que no se puede invocar el derecho interno como justificación del no cumplimiento, como lo señala el artículo 27 de la Convención. La Carta Magna reformada, al otorgarle rango constitucional a los tratados de derechos humanos, condiciona el ejercicio de todos los poderes del Estado, ya que el incumplimiento significa lisa y llanamente la violación de la Constitución misma.

A su vez, el artículo 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que ante un conflicto de preeminencia entre disposiciones de derecho interno e internacional en el ámbito de la protección de los derechos humanos debe elegirse aquella interpretación que amplíe y no restrinja el goce de los derechos garantizados por la Convención. Este carácter vinculante entre las naciones que suscriben los tratados es lo que le lleva al experto académico canadiense Michael Ignatieff a calificarlo como una verdadera revolución jurídica, en tanto la difusión planetaria de los derechos humanos ha significado un avance moral sobre las concepciones dogmáticas totalitarias.

Desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, redactada en 1948, y la de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, el sistema de los Tratados se ha ido enriqueciendo con la aprobación de nuevos instrumentos y órganos que han asegurado nuevos derechos bajo un criterio evolutivo. Es lo que sucedió con los derechos de las mujeres. En 1967, la Asamblea General de las Naciones Unidas elaboró la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, basada en el principio de que “la discriminación contra la mujer es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana”. Sin embargo, recién en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se refirió a “las libertades fundamentales de la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra”. A su vez, advierte que las mujeres tienen igualdad de derecho en educación, empleo, atención médica, así como en el matrimonio y las relaciones familiares. No hay que pasar por alto que también suprime “todas las formas de trata de mujeres y explotación en la prostitución de la mujer”.

En 1993, al celebrarse la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, se dio el gran paso en el reconocimiento de los derechos de la mujer. Se estableció que la igualdad de derechos en todo ámbito existente y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el género son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. Sólo si se aprecia lo que significó esa toma de conciencia de la ONU puede entenderse la importancia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se realizó en 1994 en El Cairo, cuando se transformó el enfoque de las reuniones anteriores y se escuchó a las mujeres, que pusieron el acento en el derecho a decidir y controlar sus vidas, especialmente en las cuestiones reproductivas. Aquella Conferencia puso en debate mundial el tema del aborto, con el rechazo de la Iglesia Católica a todas las cuestiones de familia, derechos sexuales y reproductivos, calificados como “equivocados”. La religión católica es la única que interviene directamente en el concierto de las naciones de la ONU mediante la presencia de la Santa Sede; con esa denominación, la jerarquía católica tiene el estatuto de Estado no miembro observador permanente, lo que le permite asistir y opinar en las sesiones de trabajo de las Naciones Unidas. En esa reunión, con excepción de Irán y Malta, todos los países lograron un consenso y aprobaron los capítulos relativos a los derechos y salud reproductiva. Tanto aquel encuentro como la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó un año después en Beijing tuvieron un gran impacto en América Latina; mujeres feministas integraron las delegaciones oficiales de sus países por primera vez e incluso la delegación del Vaticano estuvo encabezada por una mujer, una importante jurista de Estados Unidos, Mary Ann Glendon.

Fueron esas dos conferencias mundiales, la de El Cairo y la de Beijing, las que cambiaron el discurso público en torno al aborto, que pasó a ser una cuestión de salud, y al derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Los gobiernos fueron obligados a comprometerse a cumplir lo acordado en ambas reuniones internacionales en relación a la salud reproductiva de las mujeres. Si bien es cierto que ya desde la década del setenta la Iglesia católica se opuso a la liberalización del aborto, es a partir de la reunión de El Cairo que comienza a sensibilizar a la opinión pública en relación a la devastación que provoca a la familia el individualismo y el materialismo de la modernidad. Reafirma su idea en relación a la maternidad como rol “natural” de la mujer, condena el control de la natalidad y cualquier intervención que altere el proceso de la vida. La teóloga norteamericana Frances Kissling, en su libro “Disidencia católica basada en la conciencia” analiza todo el proceso que atravesó la Iglesia católica en relación al aborto desde 1973, cuando en los Estados Unidos la Corte Suprema de Justicia declaró que la interrupción de un embarazo era una decisión íntima de las mujeres que el Estado no debía obstaculizar. Ese fallo impulsó la alianza anticomunista entre el Papa Karol Wojtyla y el presidente Ronald Reagan. En Polonia, la tierra de Juan Pablo II, el aborto era un derecho de las mujeres y el pontífice decidió que había que impedir esa práctica en “el mundo libre”, vinculando la sexualidad como una contraposición entre comunistas y católicos. Contrarias a esa postura asumida por la Iglesia, muchas religiosas dejaron los hábitos -tal como Kissling- y fundaron la organización “Católicas por el Derecho a Decidir”, que puso el tema de los derechos de las mujeres en el interior mismo de la Iglesia Católica, al condenar la discriminación histórica de las mujeres. Una tensión que vivieron todos los países en los que paulatinamente se fue liberalizando la penalización del aborto, aun en aquellos con una tradición católica afianzada. Fue el caso de Italia, donde desde mediados de la década del setenta el aborto es un derecho de las mujeres. Un proceso que demoró mucho más en América Latina por el atraso en la región para instaurar la democracia. En ninguna parte del mundo existe un consenso total en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, pero se constata que en los países con mayor tradición democrática y respeto a los derechos humanos hay mayor acuerdo en relación a la despenalización del aborto, especialmente en cuestiones terapéuticas, cuando se debe salvar la vida o la salud de la mujer; éticas, por causa de una violación; y eugenésicas, cuando se detectan malformaciones irreversibles. Con consentimiento de la madre en todos los casos.

En la década de los noventa, el entonces presidente Carlos Menem aceptó la sugerencia del Vaticano y en la IV Cumbre Iberoamericana propuso a sus colegas del continente la condena explícita del aborto. Como no tuvo eco y su propuesta fue rechazada insistió con la sugerencia de que se instaure el 25 de marzo, día de la Anunciación a la Virgen, como el “Día del niño por

nacer”, que se conmemora en Salvador, Costa Rica, Chile, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana y Argentina.

En nuestro país, la evolución de los derechos es una consecuencia directa del proceso democrático. En tanto en el mundo occidental los años setenta fueron la década del movimiento feminista, cuando las mujeres tiraban los corpiños en las plazas en signo de rebeldía, en Argentina ingresábamos al período más oscuro de nuestra historia. La misma fecha del 8 de marzo, instituida como Día Internacional de la Mujer por Naciones Unidas en 1975, fue vaciada de su significado de lucha y sólo recién en la última década, asociada al movimiento “Ni Una Menos”, se tornó una fecha de conmemoración masiva, como sucedió este año. Todavía iniciada la democracia, la palabra “feminista” cargaba con una connotación negativa; las reivindicaciones de igualdad se vincularon más a las demandas políticas de mayor representatividad, que derivaron en la llamada “Ley de cupo”, mientras que los “temas de género” continuaron limitados a los medios académicos, sin ningún interés para los medios de comunicación o la gran prensa. Los debates vinculados a la llamada “ideología de género”, el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, la autonomía femenina, en parte derivaron del protagonismo que adquirió en la agenda pública la violencia contra las mujeres. Ese sufrimiento silencioso, confinado a las alcobas, interpretado hasta hace no poco tiempo como cuestiones domésticas en las que el Estado no debía inmiscuirse. Sin embargo, desde que la vida privada se hizo pública y ganaron lugar en los medios, primero como “crímenes pasionales” y hoy nombrados como lo que son -femicidios-, las cuestiones de género han ganado ese espacio público con las denuncias y la reivindicación de derechos. Si la violencia permaneció oculta, amparada por una cultura patriarcal que confinaba a las mujeres al hogar, la crianza y el cuidado de los hijos, la creciente autonomía de las mujeres y la conciencia del derecho a decidir, ya no tan sólo sobre su cuerpo sino sobre la maternidad misma, han puesto en debate los roles tradicionales. Surgieron los llamados “grupos de interés” para presionar por la igualdad de derechos en la esfera jurídica o asociaciones civiles para asistir a las mujeres en esa transformación social, especialmente en los barrios más humildes. Sin embargo, a pesar del impulso de las integrantes de la organización “Católicas por el derecho a decidir”, de una decena de dirigentes políticas y otras tantas líderes feministas, la discusión en relación al aborto debió esperar.

Más cercano en el tiempo, y por eso fácil de reconocer, el surgimiento del movimiento “Ni Una Menos” para denunciar la violencia contra las mujeres tomó las banderas tradicionales del feminismo, asociado también al surgimiento generacional de jóvenes y adolescentes, nietas de “las brujas que no pudieron quemar”, como cantan hoy en las plazas. Aquellas jóvenes simbolizan la continuidad o actualización de las reivindicaciones de la

década del setenta; una profunda ruptura cultural en relación al papel tradicional de la mujer, que encontró espacio en los medios de comunicación, donde habían persistido los mitos, silencios y prejuicios que a lo largo de más de tres décadas de vida democrática impidieron un debate maduro, respetuoso, en torno a la salud reproductiva de las mujeres y postergaron la difusión de la información científica necesaria para sacar de la clandestinidad ya no tan sólo su práctica sino el mismo debate.

La conversación sobre el aborto ganó interés público; la polémica fue, en general, respetuosa y enriquecida con datos y argumentos de todos los sectores. Sin embargo, esto no alcanza si la discusión parlamentaria no va más lejos, si no se nutre de los argumentos de los expertos, de los avances de la ciencia y la bioética guiados por los principios de laicidad, cientificidad y pluralismo democrático.

En todas las sociedades donde se debatió la despenalización del aborto se reconocen los mismos dilemas filosófico-jurídicos. Los avances científicos y tecnológicos han facilitado la autonomía de las mujeres para que ellas decidan sobre su propio cuerpo y su vida. Una transformación cultural que ha tenido su impacto simbólico sobre el debate que hoy asumimos. Lo que ha cambiado es la forma de pensar y vivir la maternidad y la paternidad. El enfoque moderno al que acompaña la normativa internacional de derechos humanos, especialmente la que consagra la igualdad, conceptualizan la penalización del aborto y la falta de acceso adecuado a los servicios para la interrupción de un embarazo no deseado como una discriminación basada en el sexo, en contravención del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la Argentina en 1986, y de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado también por nuestro país en 1985. Esa penalización, nos advierte el “Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica” de Naciones Unidas, además constituye una violación de la obligación estatal de hacer efectivo el derecho de las mujeres y niñas al nivel más alto posible de salud contenida en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por la Argentina en 1986. En algunos casos, precisan los expertos, también es una violación al derecho a la vida consagrado en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El grupo de trabajo también recuerda al Estado argentino que “de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, no son permisibles los argumentos religiosos para impedir la adopción de proyectos de ley porque esto violaría el derecho humano a la libertad religiosa”.

En este sentido, el proyecto en tratamiento intenta reparar los daños de la práctica clandestina e ilegal, por eso riesgosa, del aborto a la que acu-

den tantas mujeres en nuestro país. Resta un desafío estructural: modificar los hábitos, los mitos y los esquemas tradicionales que impiden la realización efectiva de los derechos reproductivos de las mujeres, que demandan una real y efectiva educación sexual integral que incluya la responsabilidad amorosa.

Al ingresar en la cuarta década democrática, el debate actual nos ha puesto a prueba como sociedad y a nuestra capacidad para administrar las diferencias con respeto y racionalidad, es decir, a nuestro desarrollo democrático. Para lograr compatibilizar la democracia y los derechos humanos, nos dice Ignatieff, la política debe poner más énfasis no sólo en la democracia sino también “en el constitucionalismo, el afianzamiento del equilibrio de poderes, el control judicial de las decisiones ejecutivas y la salvaguarda de los derechos de las minorías”.

En tanto el debate legislativo acerca de la interrupción voluntaria del embarazo se enmarca dentro de la normativa internacional de los derechos humanos, suscripta por nuestro país, ponemos a disposición de los senadores una información que estimamos útil para el debate. No pretendemos hacer un abordaje estrictamente jurídico, que de manera profusa y enriquecedora ya se ha expuesto desde diferentes corrientes de la doctrina.

Hemos intentado compilar brevemente en qué términos los principales instrumentos de derechos humanos se han referido a los derechos que se perciben en tensión y de qué manera la filosofía de los tratados, su evolución, nos fijan las pautas necesarias para intentar alcanzar los principios que los inspiran: la igualdad y la libertad. Con la confianza y la recomendación de un auténtico debate democrático, en el que jueguen los argumentos y se cancelen los estigmas, en beneficio de la rehabilitación de la política y las instituciones que la expresan.

Leer el informe [aquí](#)

INFORME ACERCA DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN LUEGO DE SU VISITA A NUESTRO PAÍS - SEPTIEMBRE 2018

El derecho a la alimentación ha sido ampliamente consagrado por los tratados internacionales de derechos humanos que Argentina incorporó a su Constitución. De modo que la lucha contra el hambre y la desnutrición es una obligación política, jurídica y también moral. Bajo esa premisa visitó nuestro país la relatora especial sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver, quien a lo largo de diez días viajó a las provincias de Buenos Aires y el Chaco; se entrevistó con numerosos funcionarios, legisladores, productores rurales, comunidades aborígenes, dirigentes sociales y académicos, lo que le permitió, al finalizar su misión, presentar un informe preliminar a las observaciones y recomendaciones que la experta presentará ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2019.

Sin dejar de reconocer la predisposición del gobierno argentino para facilitar su visita ni las dificultades económicas que impactan fuertemente sobre los niveles de pobreza, su evaluación pone énfasis en las consecuencias directas que tiene la emergencia sobre el derecho a la alimentación. En ese sentido, en la reunión que mantuvo con los legisladores, la relatora tomó conocimiento de los proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación vinculados al tema, tanto aquellos referidos a la baja de impuestos, control y aumento de la producción de alimentos; a la agricultura familiar y tenencia de tierras de las comunidades indígenas; como a la donación de alimentos, iniciativa que hoy cuenta con media sanción. Del mismo modo, advertimos que la agenda legislativa estuvo dominada en estos años por los proyectos de declaración de emergencia de ciertas zonas de nuestro país seriamente perjudicadas por desastres ambientales.

El informe preliminar destaca que Argentina tiene una de las economías más grandes de América Latina, con recursos naturales, tierras fértiles, potencial energético, industria agrícola y ganadera a gran escala; sin embargo, se insta a todos los funcionarios a no descuidar los impactos de la emergencia económica, de los que la clase media no está exenta. Al señalar que no existen datos oficiales, ya que la última encuesta sobre hábitos alimenticios se hizo en 2004-2005, reconoce que cuesta realizar un análisis correcto sobre el hambre y la pobreza. Por tal razón, se alienta el trabajo de recomposición de las estadísticas oficiales, incluido el censo agropecuario en el que trabaja el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

“Quisiera recordar que todos los derechos humanos están interrelacionados, y el derecho a la alimentación no puede ser alcanzado sin el derecho a una vivienda adecuada, educación, salud para todos y todas incluidos los/las

migrantes, pueblos indígenas, campesinos, niños y adultos mayores”, puntualiza la relatora, quien también recuerda que Argentina es parte integrante del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que el Estado debe utilizar “el máximo de sus recursos disponibles” para asegurar la plena realización de los derechos que él se consagran.

Si bien nuestro país no carece de una base legal y jurídica apropiada ni de buenas intenciones a la hora de suscribir compromisos con la normativa internacional de protección de derechos, la Sra. Elver advierte que Argentina no cuenta con una ley marco integral relativa al derecho a una alimentación adecuada, con pautas para promover e implementar este derecho que incluye la soberanía alimentaria para todos. Esa norma “podría promover una coordinación institucional más eficaz”.

No falta en el informe el análisis del Plan de Seguridad Alimentaria sancionado en 2003, por el que se creó, entre otras iniciativas, el programa de comedores escolares, en los que la relatora observó con preocupación niños y niñas que se ven obligados a depender de esos comedores para tener su comida diaria, así como el aumento en la cantidad de personas que van a los comedores comunitarios o que se saltean una comida.

En relación a la Asignación Universal por Hijo, que este año benefició a más de cuatro millones de personas, aconseja ampliar su cobertura para incluir a grupos marginados y desfavorecidos, como los migrantes y sus hijos, que hoy deben tener residencia en el país durante un cierto tiempo antes de tener el derecho de acceder a este beneficio.

En sus Observaciones Preliminares, la experta analiza la disponibilidad de los alimentos en un país como Argentina, con un sector agrícola que representa un poco menos del diez por ciento de su producto bruto interno y es líder en la producción de soja, cereales, hortalizas, miel, limones, carne bovina y aceite de girasol, suficientes para alimentar a sus 42 millones de habitantes. Sin embargo, pone atención sobre el aumento de las áreas sembradas para la soja en detrimento de la agricultura familiar, que aún persiste; en tal sentido, cita los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002, según el cual la agricultura familiar se realiza en aproximadamente 250.000 predios, emplea a 2.000.000 de personas (aproximadamente el 5 por ciento de la población total del país) y produce alrededor del 40 por ciento de las hortalizas para el mercado interno.

El informe destaca la sanción de la Ley 27.118, en tanto constituye un marco adecuado para el reconocimiento y la protección de la agricultura familiar; al tiempo que señala la carencia de financiamiento para su implementación y que, hasta la fecha, no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Se señala también la falta de tratamiento legislativo del proyecto de ley “Régimen de Compra a la Agricultura Familiar”.

Con prevenciones respecto del modelo agroindustrial, la relatora instó a que se protejan y fortalezcan los programas para apoyar la agricultura de los pequeños productores con el propósito de garantizarles el derecho a la alimentación. Como una alternativa al monocultivo industrial, Hilal Elver puso el ejemplo de los productores que en la Provincia de Buenos Aires aplican prácticas agroecológicas: “La agroecología es una alternativa importante para la agricultura industrial monocultivo que debería ser seriamente considerada por el gobierno para lograr la diversificación y sostenibilidad, además de importantes insumos para el programa de comedores escolares, la protección de los recursos naturales, el manejo del cambio climático y la protección de los pequeños productores”, precisó.

Como parte de la visita, en la Provincia de Chaco visitó a la comunidad Qom y pudo constatar las consecuencias del desmonte por causa de la expansión de la frontera agrícola, que ha limitado severamente las tradiciones culturales indígenas para conseguir el alimento en sus plantas o en la caza y la pesca. Al extremo que en 2007, el defensor del Pueblo tuvo que acudir a la Corte Suprema de Justicia para denunciar los niveles extremos de malnutrición y abandono que provocaron la muerte de integrantes de la comunidad asentada en la zona de “El Impenetrable”. Una situación que refleja la importancia del defensor del Pueblo para denunciar las violaciones de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación; por tal razón, la experta reitera a nuestro país su incumplimiento respecto de la designación del titular de la Defensoría.

La contracara de la ausencia de alimentos son los malos hábitos alimentarios, con sus consecuencias de obesidad, sobrepeso y disminución de la talla de crecimiento. El informe registra la paradoja de que seamos el país de la región que consume la mayor cantidad de productos ultraprocesados per cápita por año y que lideremos el consumo de gaseosas, con 131 litros per cápita por año, lo que advierte sobre la escasa educación sobre hábitos de alimentación saludables que promuevan el consumo de frutas y verduras, tal como los recomienda la Guía Alimentaria de la OMS. Sus consecuencias están a la vista: Argentina, es, también, uno de los países de la región con los índices más elevados de obesidad entre niños/as y adultos; un 40 por ciento de los niños y adolescentes y el 60 por ciento de los adultos tienen sobrepeso.

En 2016 se creó el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad y este año el gobierno nacional comenzó a trabajar en el Plan Interministerial de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad en niños,

niñas y adolescentes. Con todo, en nuestro país no existen normas específicas en relación a la publicidad de alimentos dirigidas a los niños ni tampoco restricciones en relación con los criterios nutricionales. Del mismo modo, las reglamentaciones sobre etiquetado de alimentos e información nutricional y de salud tampoco cumplen con las recomendaciones internacionales.

La relatora especial no elude el polémico tema de las semillas modificadas genéticamente, un debate que nos debemos fuera de las consignas y las simplificaciones ideológicas. No son leyes las que nos faltan para reglamentar la biotecnología. Nuestro país es uno de los productores principales de semillas transgénicas y genera el 14 por ciento de la producción mundial total de cultivos biotecnológicos. Sin embargo, aún cuando nuestra Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas permite a los productores utilizar semillas de cosechas anteriores para su siembra futura, la empresa Monsanto (hoy Bayer) no le entregó a Argentina las variedades nuevas de semilla de soja en 2016; lo que derivó en el acuerdo vigente, por el cual los productores pagarán regalías de por vida cuando vuelvan a plantar las semillas transgénicas de Monsanto a cambio de recibir la biotecnología de vanguardia de la empresa. En ese sentido, la experta recomienda al Estado la creación de un banco de plantas a fin de mantener una diversidad genética de semillas para asegurar una distribución equitativa de los beneficios de dichos recursos, así como la soberanía alimentaria. Intimamente vinculada a esta problemática está la utilización de los plaguicidas en un país como el nuestro, donde en los últimos 25 años aumentó diez veces el volumen de herbicidas, plaguicidas e insecticidas y donde se aplica el glifosato, una sustancia declarada cancerígena por la Organización Mundial de la Salud, sin miramientos ni cuidados respecto de las poblaciones o escuelas cercanas. Respecto de esta situación, la relatora especial advierte que “el uso de plaguicidas está mínimamente regulado y frecuentemente se ignoran las normas internacionales de la FAO. Ni las guías de las empresas ni las leyes provinciales advierten a las comunidades vecinas. Como resultado de ello, se me ha informado acerca de un aumento en la cantidad de personas que han perdido la vida o padecen enfermedades que ponen en riesgo su vida”. Aun cuando no se puede vincular directamente sobre bases científicas los problemas de salud causados por un pesticida concreto, carecemos de una ley que reglamente tanto la industria de los plaguicidas como el control de los agronegocios, lo que lleva a la experta a advertirnos: “Esta falta de control y reparación de daños podría indicar una violación de los derechos humanos si no se aborda correctamente”

Finalmente, la relatora expresa su confianza en que el gobierno priorizará el diseño y la ejecución de políticas y reformas efectivas, con la participación de los sectores relevantes de la sociedad, y en que hará todo lo que a esté a su alcance para evitar los efectos negativos de la crisis financiera en benefi-

cio de la paz social. Al mismo tiempo, se recomienda la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, en consulta con un amplio espectro de representantes de la sociedad civil.

Tal como sucede con otros informes y recomendaciones de los representantes de Naciones Unidas, como de sus órganos de tratados y de los relatores especiales, las observaciones preliminares de la experta Hilal Elver son un insumo fundamental para el trabajo legislativo, el debate y la concientización sobre los derechos humanos, consagrados ampliamente por nuestra Constitución. Con ese propósito, hemos relevado aquellos proyectos de ley vigentes en esta Cámara vinculados con esas observaciones para trabajar sobre lo que nos falta: institucionalizar con solidez el derecho de todos a una alimentación adecuada.

Leer el informe [aquí](#)

JORNADAS

28 DE MARZO

DERECHOS HUMANOS: NUEVOS DESAFÍOS

Recibimos la visita del nuevo representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Xavier Mena. Una reunión enriquecedora, en la que pudimos ratificar la coincidencia entre la agenda de derechos humanos encarada por el Observatorio y los temas de la región; entre ellos, los nuevos desafíos para evitar la discriminación, los derechos de las personas con discapacidad, las demandas de acceso a la justicia, las deudas con los pueblos originarios.

El encuentro sirvió para intercambiar experiencias y renovar nuestro compromiso de encarar acciones conjuntas para fortalecer la promoción de esa agenda de derechos humanos.



5 DE JUNIO LA CONVERSACIÓN PENDIENTE

Si la democracia es el sistema que legitima el derecho a la palabra, ¿cómo conversar sin herirnos? Si la democracia es participación ciudadana, ¿cómo respetar el derecho de los otros a decir lo que piensan y a exponerse públicamente? Si la democracia es nuestro mayor consenso, ¿cómo construir el diálogo ciudadano sin degradarla?

Los dilemas y problemas a los que nos confrontamos todos los días al constatar que la deliberación pública ensordece por los gritos y los insultos, incapaces de dialogar con argumentos. La peor herencia de los autoritarismos, que todas las nuevas democracias debieron domesticar. Es lo que sucedió en Colombia, un país destrozado por décadas de violencia que hoy busca el camino de la pacificación democrática. María Alejandra Villamizar es una respetada periodista colombiana que no sólo participó del proceso de paz con las FARC sino que diseñó “La conversación más grande del mundo”, un programa de participación ciudadana y pedagogía para la paz tan fascinante como inspirador para restituir lo que el autoritarismo mata: el derecho a expresarnos, sin miedos, porque tenemos al frente a alguien que nos respeta y a quien respetamos. La verdad más simple del sistema democrático, que no se decreta. Se aprende.

De “La conversación pendiente” también participó Alejandro Katz, ensayista, editor y profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires.



18 de junio

REFUGIARSE ES UN DERECHO. REGLAMENTAR LA LEY, UNA OBLIGACIÓN

El hambre o las guerras, las dos razones que han impulsado los desplazamientos humanos para huir de la violencia y la tiranía del hambre. Millones de seres humanos, a lo largo de la historia de la humanidad, dejaron sus hogares, sus pertenencias, sus afectos, en busca de refugio en otros países para huir de las persecuciones y las bombas, las carencias y las amenazas. Un drama actual que pone a prueba toda la normativa de derechos humanos para consagrar el derecho a vivir, no importa dónde, sin discriminaciones de ningún tipo. En la reunión, convocada junto con la diputada nacional Carla Carrizo y la participación de la Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA); la Asociación de Mujeres Senegalesas de Argentina (Karambenor) y la Comisión Organizadora del 8 de Noviembre, se abordó la situación de las mujeres refugiadas y la necesidad de reglamentar la Ley N° 26.165 de Reconocimiento y Protección al Refugiado.

14 de agosto

DESAFÍOS DEL NUEVO PACTO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS EN EL MARCO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Porque creemos que el Congreso de la Nación debe ser el lugar donde la ciudadanía dialogue con sus representantes es que propiciamos en el Senado de la Nación, junto con el Observatorio de Relaciones Internacionales, una jornada de reflexión en torno al tema de los refugiados, en la que participaron expertos y representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, una guía inestimable a la hora de hablar de derechos humanos. El drama de Siria y el más cercano de los venezolanos, que salen por la frontera con Colombia, vuelven a hacer del refugiado una cuestión humanitaria que no podemos eludir si hablamos de derechos humanos. Es precisamente la violación a la integridad, los malos tratos, las torturas, el terror, la persecución religiosa las que apelan a la responsabilidad y a la solidaridad de las sociedades democráticas que, como Argentina, han incorporado a su Constitución los tratados internacionales de derechos humanos.

Expusieron:

- Silvia Sudol. Responsable del Observatorio de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
- Eugenia Contarini. Oficial de protección en la Oficina Regional para el Sur de América Latina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

- Adriana Alfonso. Docente de la UBA y presidenta del Comité de Elegibilidad de Refugiados.
- Soledad Figueroa. Asesora de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Martín Lettieri. Oficial de Reasentamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Kylie Alcoba Wrigt. Representante regional adjunta a.i. del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Gabriela Michetti. Presidente del Senado de la Nación.



16 de agosto

ARGENTINA: EL EXAMEN DE LOS DERECHOS. EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO EN EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE NACIONES UNIDAS

El Congreso de la Nación, como corazón político del sistema democrático es, también, la base institucional de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución. De modo que le cabe el contralor y seguimiento de su normativa para que se configure efectivamente un sistema nacional de protección a los derechos de los ciudadanos.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de protección de DDHH extraconvencional, creado por el Consejo de Derechos Humanos y diseñado con el propósito de que los 193 países miembros de la ONU, examinados cada cuatro años y medio, informen sobre las acciones que han llevado a cabo para mejorar la situación de los derechos humanos y para cumplir con las obligaciones adquiridas en la materia. En marzo de 2017 Argentina se sometió a ese examen y este año recibió 188 recomendaciones realizadas por los Estados, de las que nuestro país aceptó 175 y tomó nota de otras 13.

En tanto el rol del Observatorio de Derechos Humanos es contribuir al desarrollo de una legislación que garantice el pleno reconocimiento y la efectiva protección de los derechos humanos en Argentina, organizamos una jornada de trabajo en conjunto con Naciones Unidas a fin de difundir las recomendaciones, impulsar el tratamiento de las iniciativas parlamentarias vinculadas con ellas y señalar las carencias normativas que es necesario subsanar.



10 de septiembre

NACIONES UNIDAS Y LA AGENDA DE DERECHOS HUMANOS

En su primera visita a nuestro país recibimos a Birgit Gerstenberg, la nueva representante de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con una vasta trayectoria internacional, Gerstenberg se interesó en el trabajo que realiza el Observatorio en la promoción de una legislación concordante con los compromisos del Estado argentino en materia de derechos humanos y en la difusión de las recomendaciones dirigidas a nuestro país para la protección eficaz de esos derechos.

El apoyo permanente de Naciones Unidas, a través de sus diferentes agencias, expertos y delegados es de una ayuda fundamental para el trabajo del Observatorio, especialmente en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la agenda más ambiciosa de derechos humanos ya que insta a la comunidad de las naciones a combatir la pobreza, cuidar del planeta y procurar la paz global.



12 de septiembre

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En su primera visita a nuestro país, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Hila Elver, se reunió a instancias del Observatorio con un grupo de senadores y diputados para conocer la situación de Argentina en materia legislativa en relación a ese derecho, así como a las consecuencias de su incumplimiento: desde la desnutrición infantil hasta su contracara, la obesidad. Sin eludir la mención a las dificultades actuales, el intercambio con los legisladores giró en torno al mayor desafío al que nos enfrentamos, sacar de la pobreza a los millones de compatriotas que se ven privados del derecho a una alimentación adecuada. En ese sentido se hizo mención al proyecto de la ley de donación de alimentos, destinado a reducir su pérdida y desperdicio; que involucra a productores, procesadores, consumidores y asociaciones civiles para aliviar el hambre y la desnutrición. A su vez, este Observatorio advirtió sobre la decena de leyes de emergencia aprobadas este año legislativo para atender a las provincias afectadas por desastres naturales, sean las inundaciones o la sequía, y que tienen el propósito de atenuar el impacto que provocan las catástrofes ambientales en la producción y distribución de los alimentos.



27 de septiembre
LOS PERIODISMOS DE LATINOAMÉRICA

El ejercicio de la prensa y la libertad de expresión en los tiempos digitales: ¿cuánto se ha modificado el periodismo en América Latina? La pregunta guía que orientó el trabajo de Adriana Amado, especialista en comunicación pública y medios, para indagar entre los mismos periodistas cómo se ejerce la prensa en tiempos de incertezas y transformaciones.

Expusieron:

- Fernando Rocca. Director general de Programas de Investigación y Capacitación
- Marcelo Perreta. Asesor de la Dirección de Relaciones con América Latina de la Dirección General de Relaciones Internacionales
- Adriana Amado. Investigadora especializada en temas de comunicación pública y medios en Argentina



1º de octubre

LA AGENDA LEGISLATIVA A LA LUZ DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de promover y difundir una legislación acorde con la normativa internacional de derechos humanos y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el Senado de la Nación, convocamos a esta jornada de capacitación junto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la Dirección General de Programas de Investigación y Capacitación, la Dirección General de Comisiones y la Dirección General de Recursos Humanos.

Expusieron:

- Araceli López. Dirección Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la ANDIS.
- Mariana Obón. Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad del Senado de la Nación.

4 de octubre

GÉNERO EN EL SECTOR SALUD: FEMINIZACIÓN Y BRECHAS LABORALES

Las mujeres ya son mayoría en las facultades de medicina del país, aumentan cada año el número de graduadas y configuran también la mitad en el sector de la salud. Sin embargo, vale preguntarnos si esta feminización de la medicina ha redundado en beneficio de las mismas mujeres, que todavía ganan menos que los hombres y siguen relegadas a las áreas del cuidado de niños y ancianos porque “las cirugías no son cosas de mujeres” o porque “son menos estables o demasiado sensibles”. Esos estereotipos que mandan a hombres y a mujeres a cumplir determinadas funciones y contrarían la igualdad, que nos equipara en derechos. De estas cuestiones trata el informe realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y que presentamos en el Senado.

Expusieron:

- René Mauricio Valdés. Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas y representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina.
- Gabriela Catterberg. Ph.D en Ciencia Política y licenciada en Economía. Autora principal del informe.

- Isabel Duré. Administradora gubernamental y consultora de la Organización Panamericana de la Salud.
- Andrea Andreacchio. Coordinadora gral. de las residencias de Cirugía General de la Dirección de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Gobierno de CABA. Presidenta de la Red de Cirujanas Argentinas.



30 de octubre

EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE ORIGEN: GARANTÍAS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO / EL DEBATE PENDIENTE SOBRE UN DERECHO UNIVERSAL

A instancias del Observatorio de Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación realizamos una jornada de capacitación para funcionarios municipales y provinciales responsables de implementar las normas vinculadas al derecho a la identidad de todas las personas que buscan sus orígenes biológicos. En el mismo sentido, con la participación de la ex diputada Margarita Stolbizer y los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos, el diputado Héctor “Toty” Flores y la senadora Inés Brizuela y Doria, organizamos un encuentro para promover la sanción de una ley nacional que dote al Estado de las herramientas necesarias para cumplir con su obligación de garantizar el derecho a la identidad de origen, constitutivo de la integridad humana, sin la cual mal se pueden ejercer los otros derechos democráticos. Una deuda pendiente con un derecho ampliamente consagrado por nuestra Constitución y por toda la normativa internacional de derechos humanos.



6 de noviembre

AGENDA 2030: EL ROL DEL PODER LEGISLATIVO

¿Cuál es el rol del Poder Legislativo, la casa política por excelencia, para hacer efectivos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la más ambiciosa agenda de derechos humanos a nivel global, lanzada por Naciones Unidas? Esa fue la pregunta que guió el encuentro convocado por el Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, el Observatorio Parlamentario Agenda 2030 de la Cámara de Diputados, Naciones Unidas Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la reunión los funcionarios de Naciones Unidas recordaron también las sugerencias de la Unión Interparlamentaria (UIP) para que los legisladores propicien el clima político de concordia y consenso necesarios para el logro de los objetivos y sus metas.

Expusieron:

- René Mauricio Valdés. Coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas y representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina.
- Jessica Braver. Oficial de Coordinación de Naciones Unidas Argentina.
- Rubén Mercado. Economista senior del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Luis Di Pietro. Director nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional - Coordinador del Proyecto ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Nora Luzi. Coordinadora del Área de Gobernabilidad Democrática de PNUD.
- Equipo Técnico del Observatorio de Derechos Humanos del Senado y del Observatorio Parlamentario Agenda 2030.



13 de noviembre

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING: LOS DERECHOS DEL NIÑO FRENTE AL ACOSO SEXUAL VIRTUAL

Paradójicamente la red, que efectivamente funciona como el principal medio y soporte de los derechos de la infancia a la libre expresión, a la opinión, a la cultura y a la participación, puede convertirse en una herramienta de perversión en manos de los pederastas, los adultos que se valen de la inocencia y la fragilidad de los niños para engañarlos con fines sexuales. Junto con la Comisión de Población y Desarrollo Humano -presidida por la senadora Miriam Boyadjián- y Grooming Argentina, realizamos una jornada para reflexionar sobre el acoso sexual virtual a los niños y para tomar conciencia de la dimensión del engaño al que pueden estar sometidos.



EVENTOS

El Observatorio de Derechos Humanos participó de los siguientes eventos:

- **12 de marzo:** Encuentro sobre perspectivas y avances en relación a los derechos de las mujeres, organizado en el marco de las actividades que el Gobierno de la ciudad de Santa Fe desarrolló en el “Mes de la Mujer. Disertación en el panel.
- **19 de marzo:** Celebración de la “Semana de la Memoria y Derechos Humanos” en Pilar, organizada por el Área de Derechos Humanos de la Asesoría General de Gobierno. Disertación en el panel.
- **20 de marzo:** “1º Cumbre Internacional de Mujeres por la Paz. Dirigentes y Líderes Sociales: la mujer como protagonista”, organizada por “World Federation for Ladies Gran Masters”. Disertación en el panel “Mujer: la religión y la política como fuente de Paz”.
- **4 de abril:** Presentación del informe “Género en el sector salud: feminización y brechas laborales”, realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **5 de abril:** Jornada de debate “Reflexiones sobre la agenda de libertad de expresión en Argentina”, organizada por el Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE), el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), con el apoyo de la Universidad de Palermo y la Relatoría de Libertad de Expresión. Disertación en el panel “Reflexiones sobre la agenda de libertad de expresión en Argentina”.
- **7 de abril:** Congreso de formación y debate de la Juventud Radical. Disertación en el panel “Justicia y Derechos Humanos”.
- **19 de abril:** Colocación de la piedra fundamental que dará inicio a la construcción de la Sala de Teatro “Ana Frank”, organizada por el Centro Ana Frank en Argentina.
- **24 de abril:** Charla en el “Colegio Logosófico González Pecotche”, dirigida a alumnos de 5º año en la asignatura “Ciencias Políticas”.
- **28 de abril:** Charla sobre “Derecho a la Identidad” en la 44º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, stand de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

- **3 y 4 de mayo:** “2° Congreso Nacional de Libertad de Expresión y Derecho a la Participación Ciudadana”, en la ciudad de San Juan, organizado por la Fundación LEMA. Disertación en el panel “El periodismo y la libertad de expresión en los tiempos de las fake news”.
- **7 de mayo:** Jornada sobre “Abuso sexual contra niñas y niños: leyes y políticas pendientes”, organizada por la “Red por la Infancia” y la diputada nacional Carla Carrizo. Disertación en el panel de apertura del encuentro.
- **8 de mayo:** Charla sobre “Democracia” en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, stand del Congreso de la Nación. Disertación en el panel.
- **10 de mayo:** Jornada de “Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Poder Legislativo”, organizado por el Observatorio Parlamentario Agenda 2030 de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Disertación en el panel “Experiencia de trabajo con ODS en el Senado de la Nación”.
- **10 de mayo:** Jornada de debate público sobre “Identidad de Género y cambio de nombre: Obligaciones Estatales. Análisis y alcances de la opinión consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, organizada por la Secretaría de Derecho Registral Civil del Instituto de Derecho Registral (CALP y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Disertación en el panel “Derecho a la Identidad de Género y Registros Civiles”.
- **15 de mayo:** Seminario “Derecho a la Identidad Biológica y de Origen” en el marco del ciclo “Morteros debate”, realizado en la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Disertación en el panel.
- **17 y 18 de mayo:** “Seminario para parlamentarios/as e instituciones nacionales de Derechos Humanos sobre igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en Latinoamérica y el Caribe”, organizado por la H. Cámara de Diputados de la Nación, Parlamentarios para la Acción Global y el INADI.
- **28 y 29 de mayo:** “XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos”, realizada en la ciudad de Salta. Disertación en la Mesa sobre “Derecho a la Identidad de Origen”.
- **7 de junio:** “XXI Encuentro Anual ACDE – Hacia una Argentina Integrada y Plural”, organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa. Disertación en el panel “Grieta y pobreza: ¿dos caras de la misma moneda? - Diálogos y acuerdos para fortalecer la concordia”.

- **8 de junio:** Diálogo público con la periodista colombiana María Alejandra Villamizar, organizado por “International Women Forum Argentina”.
- **10 de junio:** “Conversaciones democráticas”; diálogo con la filósofa Diana Maffia en el marco de la exposición “Democracia en Obra”, organizado por el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.
- **13 de junio:** Presentación del “Informe País 2018. Agenda 2030: avances para su implementación”, a cargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- **18 de junio:** Jornada sobre “Derecho de las mujeres y Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, organizado por el Instituto Internacional de Derechos Humanos, con el auspicio de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- **22 de junio:** Encuentro de la Comisión Episcopal de Pastoral Social “Democracia: un camino de servicio a los pobres”. Memoria agradecida: 35 años de vida democrática”, en la ciudad de Mar del Plata. Disertación en el panel “Los derechos humanos y su relación con la democracia”.
- **5 de julio:** 2º Conferencia Internacional “Hablemos de Paz. Derechos Humanos, desarrollo, seguridad ciudadana; pilares en la cultura de paz”. Disertación en el panel “Los derechos humanos como aporte a la cultura de paz”.
- **16 al 22 de julio:** Visita a la ciudad de Amsterdam (Holanda) de la 9º Delegación “Ámsterdam bajo la mirada de Ana Frank”. Conferencias y recepciones oficiales con las máximas autoridades municipales y nacionales referentes de las áreas de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la ciudad de Ámsterdam y de los Países Bajos. Reunión en el Palacio de La Paz, la Corte Penal Internacional y el Parlamento Holandés.
- **31 de julio:** Presentación del “Plan Nacional Bianual de la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas”, en Casa de Gobierno - Presidencia de la Nación.
- **3 de agosto:** Encuentro Nacional por el Derecho a la Identidad de Origen, en el marco del 4º aniversario de “Colectivo Mendoza por la Verdad”, en la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza.
- **8 de agosto:** Conferencia “De la letra de las leyes en Salud Mental a su plena implementación. Logros y desafíos”, realizada en el Hospital Moyano. Disertación en el panel “Salud mental y derechos humanos desde la perspectiva de género”.

- **18 de agosto:** “XXXII Congreso Nacional del Hombre Argentino y su Cultura” en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba. Disertación sobre “El Derecho a la Identidad de Origen”.
- **23 de agosto:** Charla en la Universidad Abierta Interamericana y en el Complejo Cultural “Parque de España” sobre “El Derecho a la Identidad Biológica y de Origen”, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- **30 de agosto:** Reunión de trabajo acerca de la reglamentación de la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior.
- **7 de septiembre:** Conferencia sobre “La mujer y el poder”, organizada por la Red de profesionales Italoargentinas y el Instituto Italiano di Cultura (INCONTRO).
- **9 de septiembre:** Diálogo público “El periodismo y la fábrica de derechos” con el profesor e investigador Fernando Ruiz, en el marco del ciclo “Hablemos de Arte” (Artes Visuales / CCK).
- **10 de septiembre:** Presentación del informe “Decidimos. Jóvenes con discapacidad: por la igualdad de derechos y una vida sin violencia”, organizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Decidimos, Mercosur, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- **11 de septiembre:** Exposición en la capacitación parlamentaria “Derechos Humanos y Constitución”, organizado por la Dirección Gral. de Programas de Investigación y Capacitación del Senado de la Nación.
- **15 de septiembre:** Jornada “El G20 y los desafíos a la globalización de la democracia. Día Internacional de la Democracia”, organizado por CADAL. Disertación en el panel “La Declaración Universal sobre la Democracia y la solidaridad internacional en la defensa de los derechos humanos”.
- **17 de septiembre:** 1er. Simposio Internacional de Auditoría Gubernamental “La Integridad como Pilar del Control y la Buena Gestión”, organizado por la Sindicatura General de la Nación. Disertación en el panel “Modelos de gestión en el marco de los ODS y OGs”.
- **18 de septiembre:** Ateneo en la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires. Disertación en el panel “Derechos Humanos y Mujer”.

- **28 de septiembre:** 23º Jornada Federal de Enfermería “La salud es un derecho humano - La salud es un derecho inalienable e inherente a todo ser humano” en adhesión al Día Internacional de Enfermería celebrado por el Consejo Internacional de Enfermeras. Disertación en el panel “Derechos Humanos en el siglo XXI”.
- **30 de septiembre:** Jornada acerca de la “Cumbre del W20 - Festival Artístico IV All Women”, organizado por el Observatorio de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres para el G20 y la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer.
- **18 de octubre:** Charla sobre “El Derecho a la Identidad de Origen”, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y el H. Concejo Deliberante de Luján.
- **23 de octubre:** Conferencia a cargo de Alfredo Zamudio, Director del Centro Nansen para la Paz y el Diálogo, con sede en Noruega, sobre “Diálogo Democrático: cómo reconciliar sociedades divididas”, organizado por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación.
- **25 de octubre:** “5ta. Jornada de Infraestructura - El camino para el desarrollo”, organizada por la Cámara Argentina de la Construcción (Delegación Córdoba), en la ciudad de Córdoba. Disertación en el panel “Ética, institucionalismo y valores democráticos”.
- **29 de octubre:** Conferencia magistral “El futuro de los Derechos Humanos. Investigación-acción para un mundo multipolar y multimedia” a cargo del Dr. César Rodríguez Garavito (Director de Justicia y del Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia).
- **1º de noviembre:** Encuentro “Hacia la creación de una Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado” en el marco del Foro y la Cumbre de Presidentes de Parlamentos en ocasión del G20.
- **5 de noviembre:** Charla con Encuentro “Hacia la creación de una Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado” en el marco del Foro y la Cumbre de Presidentes de Parlamentos en ocasión del G20.
- **14 de noviembre:** Jornada sobre “El Derecho a la verdadera Identidad de Origen”, organizado por el Bloque Regional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata.

- **22 al 24 de noviembre:** “Foro de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho”, organizado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, en la ciudad de Ginebra, Suiza. Disertación sobre “La colaboración de los parlamentos con otros actores. Cómo los parlamentos pueden colaborar con los medios de comunicación para lograr mayor participación ciudadana y transparencia”.
- **4 de diciembre:** Presentación de los resultados alcanzados por el programa “Justicia 2020” y los desafíos que quedan por delante, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- **5 de diciembre:** Jornada “70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del compromiso a la acción”, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Nación. Disertación en el panel “El Estado como garante de los Derechos Humanos”.

ODDHH

**OBSERVATORIO
DE DERECHOS HUMANOS**